

4878 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1999, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas, así como fecha y lugar de comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), modificados por el Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid y se dispone la publicación completa de los mismos, y de acuerdo con la base 4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 19 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, publicándose dichas listas en el tablón de anuncios del Rectorado (avenida de Séneca, número 2).

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.—Convocar a todos los opositores para la realización del primer ejercicio, turno libre y promoción interna, el día 23 de marzo, a las dieciséis horas, en la Sala de Juntas del Rectorado «Edificio Séneca», avenida de Séneca, número 2, Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 3, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Lista de aspirantes excluidos, con expresión de los apellidos y nombre, documento nacional de identidad y causa de exclusión

Turno de promoción interna

No tener plaza en propiedad en la Universidad Complutense de Madrid (base 2.2 de la convocatoria):

Apellidos y nombre: Fernández Marassa, María Concepción. Documento nacional de identidad: 9.763.518.

Turno libre

No justificar el pago de tasas:

Apellidos y nombre: Manrique González, Diego. Documento nacional de identidad: 50.836.032.

Apellidos y nombre: Sanz Sanz, María del Carmen. Documento nacional de identidad: 3.426.092.

No haber consignado en solicitud el idioma complementario elegido para la realización del primer ejercicio:

Apellidos y nombre: Evaristo Santos, Ricardo. Documento nacional de identidad: 50.738.758.

Apellidos y nombre: Sanz Sanz, Carmen. Documento nacional de identidad: 3.426.092.

Apellidos y nombre: Vivancos Machimbarrena, Magdalena. Documento nacional de identidad: 9.277.400.

Instancia presentada fuera de plazo:

Apellidos y nombre: Lucas Teruel, Ruth de. Documento nacional de identidad: 5.432.258.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses. La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a este Rectorado (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC).

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

4879 *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1999, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Universidad convocada a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de fecha 3 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11, punto 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza de Profesor titular de Universidad que se relaciona en el anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

ANEXO

Plaza número 11. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Inglesa».

4880 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1999, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Contabilidad y Presupuestos de esta Universidad.*

Tras la aprobación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca, por Resolución del Rectorado de fecha 6 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 29), resulta un puesto de trabajo vacante, relacionado en el anexo I, cuya provisión se estima necesaria.

Son de aplicación al presente concurso las siguientes normas: La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio, y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Resolución de 18 de febrero de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se aprueba el baremo para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios (aprobado por Junta de Gobierno y Consejo Social), y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, este último con carácter supletorio de la normativa específica aplicable en la Universidad de Salamanca.

En su virtud, este Rectorado ha resuelto convocar la cobertura del citado puesto vacante con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

I. Requisitos y condiciones de participación

1.1 En este concurso podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de los grupos A

y B de las Universidades públicas, del Estado o de las Comunidades Autónomas, cualesquiera que sea su situación administrativa, excepto la de suspensión firme de funciones. Se excluye al personal sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

1.2 De acuerdo con la nota sexta anexa a la relación de puestos de trabajo aprobada el 6 de abril de 1998, la formación específica en materia «Contable y Financiera», adecuada a la Gestión Contable Universitaria, será requisito esencial y mínimo de cobertura del puesto convocado y deberá acreditarse suficientemente a juicio de la Comisión de valoración, como trámite previo a la aplicación del baremo.

1.3 Los funcionarios en situación de servicio activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984.

II. Documentación a presentar por los aspirantes

2.1 Los interesados dirigirán sus solicitudes al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Salamanca dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Salamanca o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2 Las solicitudes de participación deberán ajustarse al modelo que figura como anexo II de esta convocatoria, y deberán ir acompañadas de los documentos justificativos de los méritos alegados, salvo que figuren en el expediente personal de los interesados.

2.3 Los requisitos de participación deberán ser acreditados mediante declaración jurada de los concursantes ajustada al modelo que figura como anexo III.

III. Comisión de valoración

3.1 La propuesta de adjudicación del puesto de trabajo objeto del presente concurso será efectuada por una Comisión compuesta por:

El Gerente o persona en quien delegue, que actuará de Presidente.

El Jefe del Servicio, o en su caso, el de la Sección al que esté adscrito el puesto de trabajo. En su defecto, formará parte de la Comisión un Jefe de Servicio por sorteo entre los existentes.

Dos miembros de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Un miembro de la Universidad nombrado por el Rector.

Un funcionario del Área de Gestión de Personal Funcionario, que actuará como Secretario y participará en la misma con voz pero sin voto.

3.2 Corresponde a la Comisión de valoración interpretar y aplicar el baremo.

IV. Méritos, tramitación y resolución del concurso

4.1 En lo no dispuesto por estas bases, la valoración de los méritos y demás incidencias propios del concurso se ajustarán a lo establecido en la Resolución de 18 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), de la Universidad de Salamanca, por la que se aprueba el baremo para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios y que se hace público en el tablón oficial de anuncios

de la Universidad de Salamanca durante el plazo de presentación de instancias.

4.2 De acuerdo con el apartado 8.1 del baremo general, los méritos relativos al grado personal, antigüedad y puestos de trabajo desempeñados deberán ser acreditados mediante certificado expedido por el Jefe de la Unidad de Personal, o equivalente, de la Administración a la que el aspirante pertenece. Asimismo, a los efectos de valorar el epígrafe 7.3.2 relativo al trabajo desarrollado con anterioridad, según sus aptitudes, rendimientos y eficacia, podrán adjuntarse cuantos informes de superiores jerárquicos estime oportunos el aspirante, sin perjuicio de los que la propia Comisión de valoración pueda recabar o de lo que pueda inferirse del currículum del aspirante. Los restantes méritos, particularmente los relativos a cursos y titulaciones sólo serán tenidos en cuenta si el aspirante los invoca y acredita dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación.

4.3 De acuerdo con el artículo 7.3.1.A) del baremo general, se establece como mérito específico los conocimientos y/o experiencia en los sistemas de información contable SICAI o análogo. Asimismo, de acuerdo con el artículo 7.3.6.A) del citado baremo general se establece como mérito complementario la realización de una memoria, no superior a tres folios, sobre el contenido y exigencias del puesto a desarrollar, pudiendo la Comisión exigir su defensa pública si lo estimase oportuno.

4.4 La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas vacantes de nivel 22 o superior será de 35 puntos.

4.5 La Comisión podrá declarar vacante el puesto de trabajo en el supuesto de que los aspirantes al mismo no acrediten el requisito de participación consistente en la formación específica contable, o bien si tras la aplicación del baremo no alcanzasen la puntuación mínima exigida.

4.6 En caso de quedar desierta la convocatoria, o si el aspirante propuesto no tomase posesión en el plazo establecido, podrá cubrirse el puesto de trabajo mediante comisión de servicios con alguno de los aspirantes, hayan alcanzado o no la puntuación mínima exigida. A este respecto, los solicitantes interesados podrán hacer constar en la solicitud de participación su disponibilidad para esta eventual comisión de servicios, sin perjuicio de su derecho a manifestar con posterioridad, a la vista de las condiciones de la misma que le sean ofertadas, su conformidad o rechazo a la posible comisión de servicios.

4.7 La resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se comunicará a la Administración a la que pertenezca el funcionario adjudicatario del puesto de trabajo. Se resolverá dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo de presentación de instancias.

4.8 La presente convocatoria podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la convocatoria.

Salamanca, 4 de febrero de 1999.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO I

Plazas: Una. Puesto de trabajo: Jefe de Servicio. Unidad/Centro: Servicio de Contabilidad y Presupuestos. Nivel: 26. Descripción grupo: A y B. Formación específica exigida: Contable y Financiera. Complemento específico: 1.719.912. Dedicación especial: 883.692.

Según figura en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, este puesto tiene régimen de dedicación especial.

ANEXO II**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

SOLICITUD DE PARTICIPACION

RESOLUCIÓN

B.O.E.

DATOS DEL FUNCIONARIO Y DEL PUESTO DE TRABAJO:

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CUERPO O ESCALA	GRUPO	Nº REGISTRO PERSONAL	FECHA NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA	TELEFONO DE CONTACTO (CON PREFIJO)	GRADO	FECHA CONSOLIDACION
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR	NIVEL	FORMA DE PROVISION	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA)		LOCALIDAD	
UNIDAD (DIRECCION GENERAL U ORGANISMO AUTONOMO)		MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMICA O LOCAL	

PREFERENCIA	PUESTO TRABAJO	UNIDAD/CENTRO	NIVEL	LOCALIDAD
1				
2				
3				

DISPONIBILIDAD PARA UNA EVENTUAL COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PUESTO AL QUE CONCURSO:
(Señale con una X)

☐

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/os que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

LUGAR, FECHA Y FIRMA

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.-

ANEXO III

Declaración Jurada

Don/doña..... D.N.I.....

Declaro: Bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que a continuación se consignan, comprometiéndome a aportar, en su caso, las certificaciones que me sean requeridas.

1.- MERITOS ADECUADOS A LAS CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO (Máximo: 20 puntos)

A) Méritos Específicos establecidos en la R.P.T. (Máximo: 7,5 puntos)

B) Puestos de Trabajo desempeñados pertenecientes a la misma área funcional. (Máximo: 7,5 puntos)

C) Pertenencia a Grupo Superior. (5 puntos)

2.- TRABAJO DESARROLLADO (Máximo: 25 puntos)

3.- GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (Máximo: 10 puntos)

4.- CURSOS Y TITULACIONES ACADEMICAS (Máximo: 15 puntos)

A) Cursos

B) Titulaciones Académicas Oficiales

5.- ANTIGÜEDAD (Máximo: 20 puntos)

6.- MERITOS COMPLEMENTARIOS (Máximo: 10 puntos)